PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE 2018/000308 (DCF883)

I) DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN EN EL PUERTO DE GALLINERAS, EN SAN FERNANDO (CADIZ)

ÍNDICE

I. OBJETO DEL PLIEGO

II. CONTENIDO DIRECCIÓN FACULTATIVA

III. OBJETO DE LA DIRECCIÓN DE OBRA

IV. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRA

V. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE OBRA

VI. OBLIGACIONES DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA

VII. ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA.

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

IX. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA

X. IMPORTE DE LOS TRABAJOS.

I. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es el contenido del trabajo específico de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras del proyecto previamente aprobado por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, (en adelante la Agencia) hasta la terminación del plazo de garantía.

La dedicación del personal principal adscrito al contrato (Dirección facultativa, Dirección de las obras y Coordinación de Seguridad y Salud) no podrá ser en ningún caso, inferior al 50%.

II. CONTENIDO DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA

La Dirección Facultativa se concreta en el desempeño de las actividades que permitan comprobar en cualquier momento, por métodos objetivos y contrastables, la coincidencia geométrica, funcional y de calidades, suficiente, entre el Proyecto Vigente (en adelante PV) y la obra, mediante la presencia en la misma de técnicos competentes, en adelante Director de las Obras y de un equipo de colaboradores, vinculados al Director de modo suficiente y fehaciente a juicio del órgano competente de la Agencia.

La Dirección Facultativa se extenderá desde el momento de la comprobación del replanteo hasta la Liquidación del contrato de Obras.

III. OBJETO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS

El Director/a de Obra, en adelante Director/a, es el agente que, formando parte de la Dirección Facultativa, dirige el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que las define. Tiene por objeto analizar y realizar un seguimiento exhaustivo de las actividades del Contratista de las Obras, en adelante Contratista, encaminadas a ejecutar el proyecto, y posibilitar la toma de decisiones que requiera el desarrollo del contrato de las obras con eficacia, al objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto.

Para el desarrollo de su trabajo podrá contar con el equipo presentado en su oferta con quien formará la Dirección Facultativa de la obra, que actuará bajo la absoluta responsabilidad del Director/a de Obra.

Se considera Proyecto Vigente, en adelante P.V., el aprobado por la Agencia para su ejecución, junto con las órdenes dictadas durante su ejecución por la Dirección de obras en el ejercicio de sus obligaciones.

IV. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRA

1. Representar los intereses de la Agencia ante el contratista y desarrollar cuantas gestiones correspondan para la buena marcha de las obras con estricta sujeción al P.V. y al Programa de Trabajos propuesto por el Contratista y aceptado por el Órgano Competente de la Agencia .

2. Informar puntualmente sobre la marcha de las obras a la persona designada por la Agencia como responsable del contrato cuando ésta lo solicite o, cuando a su juicio se den circunstancias que así lo requieran. Como mínimo presentará un Informe mensual, que constará de:

INFORME MENSUAL.-

OBRAS REALIZADAS DURANTE EL MES.

Se especificarán de forma breve y esquemática los tajos realizados durante el mes, los iniciados y los terminados. Se describirá de una forma general el estado de las obras, incluyendo reportaje fotográfico.

Separata de Informe Mensual de Ejecución de Actuaciones, según modelo consignado en el Anexo I del presente Pliego.

ESTADO DE PLAZOS.

Se analizará según el Plan de Obras Vigente en cada momento, el estado de las obras respecto al mismo. Su cumplimiento en los importes ejecutados mensualmente, así como en las actividades previstas. Se propondrá, caso de que sea necesario, el importe de penalización por retraso de obra según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

En el caso de necesidad de ampliación de plazo, se informará con al menos 15 días de antelación sobre la petición de la misma justificando las causas que lo requieran, así como la imputabilidad o no a la empresa constructora de dicho retraso de obras.

ESTADO ECONÓMICO.

Se realizará la oportuna relación valorada conformada , en función de la obra ejecutada. Asimismo informará mensualmente a la Agencia, en función de cada relación valorada conformada por el contratista de las obras emitida, de la variación presupuestaria previsible en función de los datos reales certificados y su previsión para el cumplimiento de la anualidad prevista en el contrato de obras y hasta la finalización de la misma.

3. Hacer constar que se han cumplido las determinaciones del PV, especialmente las establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas de la Obra, en adelante PCT, referentes a comprobaciones geométricas, ensayos y pruebas, en orden a alcanzar las capacidades funcionales y resistentes, y la durabilidad previstas por aquél.

4. Aceptar o rechazar materiales, partes de la obra o resultados de actividades del contratista o de empresas auxiliares o suministradoras que a su juicio no resulten acordes con el PV y su PCT.

5. Girar al menos 6 visitas a la obra al mes y con una periodicidad mínima semanal. En cada visita se rellenará una hoja del Libro de Órdenes, cuya fotocopia se adjuntará al informe mensual. Al menos una visita mensual se realizará conjuntamente con la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras.

6. Elaborar y suscribir:

    a. Acta de comprobación del replanteo de la obra dentro del plazo establecido en la Ley .

    b. Plan de Control de Calidad de las obras, ajustado al presupuesto estipulado.

    c. Relaciones valoradas mensuales, que habrán de presentarse al Coordinador antes del día 5 de cada mes, firmadas por el Director de la obra y el representante del Contratista acreditado ante la Agencia. (según modelo Anexo II)

        Irá acompañado de los siguientes documentos:

        - Fotocopias de las órdenes emitidas durante el mes en el Libro de Órdenes.

- Fotografías de las obras realizadas en el transcurso de las obras, al menos semanalmente, nominadas, firmadas y fechadas por la Dirección de las obras.

- Informe mensual.

d. Informe sobre la necesidad de introducir cambios en el P.V.

e. Proyecto/s modificado/s cuando concurra causa prevista en el pliego administrativo del contrato de las obras o en la Ley, que darán lugar a nuevos proyectos vigentes una vez resulten aprobados por el Órgano de Contratación de la Agencia.

En tal supuesto, y siempre que la modificación no resulte por causa imputable al contratista, la redacción del Proyecto Modificado y la Dirección del mismo, devengará como honorarios adicionales la cantidad única resultante de aplicar sobre el precio de la dirección de obra el mismo porcentaje de variación que resulte en el presupuesto de de adjudicación de la obra y el del proyecto modificado aprobado, estableciéndose un mínimo de 2.500 euros (IVA incluido).

7. Acta de recepción y Certificado Final de Obras.

8. Informe sobre estado obras previo a la finalización de garantía de las mismas, y redacción de Proyecto/propuesta de Liquidación de las obras .

9. Memoria e información gráfica para el Mantenimiento, Conservación y Explotación de las obras según Anexo III del presente Pliego.

10. Listado de Productos cumplimentado con los datos ejecutados en obra, conforme el modelo incluido en el Anexo IV.

11. Informar a la Agencia de aquellas variaciones de medición de unidades contempladas en el P.V. cuyas alteraciones económicas del presupuesto sean inferiores al 10% de la partida modificada.

12. Realizar panel descriptivo de las obras, sobre soporte rígido en tamaño A0, que incluya fotomontajes e infografías de al menos dos perspectivas diferentes.

13. Comprobar el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato relativas a las obras.

V. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE OBRA

1. Ordenar al Contratista cuanto estime procedente para asegurar el cumplimiento del PV y especialmente el PCT y el Programa de Trabajo.

2. Realizar cuantas comprobaciones planimétricas, altimétricas y geométricas estime necesarias o sean exigidas por el PV, especialmente por el PCT.

3. Ordenar la realización de cuantos ensayos y pruebas estime necesarias o sean exigidas por el PV, especialmente por el PCT y determinar la persona física o jurídica que deberá llevarlos a cabo y las condiciones técnicas a las que deberá ajustarse.

VI. OBLIGACIONES DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA

Además de las especificadas en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, serán las siguientes:

1. Representar los intereses de la Agencia ante el Contratista y desarrollar cuantas gestiones en coordinación con el resto de los miembros de la Dirección Facultativa que correspondan, para la buena marcha de las obras con estricta sujeción al PV y al Programa de Trabajos propuesto por el Contratista y aceptado por el órgano competente de la Agencia.

2. Informar sobre el Plan de Seguridad y Salud presentado por el contratista de las obras, al objeto de proponer la aprobación del mismo por parte de la Agencia o bien ordenar que se realicen las rectificaciones necesarias para su aprobación.

3. Informar puntualmente sobre la marcha de los trabajos de coordinación, a la persona designada por la Agencia como responsable del contrato cuando ésta lo solicite o, cuando a su juicio se den circunstancias que así lo requieran. Como mínimo presentará un Informe mensual.

4. Hacer constar que se han cumplido las determinaciones del Estudio y Plan de Seguridad y Salud aprobado; especialmente las referentes a los principios de la acción preventiva, que se recogen en la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales.

5. Girar al menos 8 visitas al mes a la obra y con una periodicidad mínima semanal. En cada visita rellenará una hoja del Libro de Incidencias o Acta equivalente, cuya fotocopia se adjuntará al informe mensual. Al menos coincidirá en una visita al mes con el resto de los miembros de la Dirección Facultativa.

6. Informar puntualmente al resto de los miembros de la Dirección Facultativa de las actuaciones que en el desarrollo de sus funciones haya realizado en la obra.

VII. ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA

Será responsabilidad del Director/a de obras coordinar las actuaciones de la Dirección Facultativa, así como de terceros (empresas de control, laboratorios, etc...) que actúen como apoyo a dicha Dirección Facultativa.

VIII. PLAZO DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra será de nueve **(6) MESES,** contados a partir de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

IX. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA .

Antes de finalizar el plazo de garantía de las obras, el contratista deberá girar visita a la misma y redactar el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS OBRAS, previsto en el art. 243 de la Ley de Contratos del Sector Público

Por tanto el plazo del contrato para la Dirección facultativa de las obras será el de la propia obra incrementado en su plazo de garantía (6+12 meses).

X. IMPORTE DE LOS TRABAJOS

El presupuesto sin IVA de los trabajos de "Dirección Facultativa de las obras de **REURBANIZACIÓN EN EL PUERTO DE GALLINERAS, EN SAN FERNANDO (CADIZ)**", asciende a la cantidad de 25.000 € (VEINTICINCO MIL EUROS).

Por su parte, el Impuesto de Valor Añadido, conforme al tipo impositivo vigente del 21% asciende a la cantidad de 5.250 € (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS).

De este modo, el Presupuesto total con IVA de los trabajos de "Dirección Facultativa de las obras de **REURBANIZACIÓN EN EL PUERTO DE GALLINERAS, EN SAN FERNANDO (CADIZ)** ", asciende a la cantidad de 30.250 € (TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS).

Sevilla, 16 de Octubre de 2018

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS

Federico Gª-Corona de Vallés.

P.A. FERNANDO COPADO GARCIA

ANEXO I

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE ACTUACIONES (OBRAS)

TÍTULO:

N.º EXPEDIENTE Y CLAVE:

CONTRATISTA:

DIRECTOR/A FACULTATIVA:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

IMPORTE DE EJECUCIÓN:

a) Importe de adjudicación:

b) Modificaciones: [ ] No. [ ] Sí. Fecha: Importe:

c) Total importe con la modificación (a+b) :

PLAZO DE EJECUCIÓN:

a) Plazo inicial:

b) Ampliaciones de plazo: [ ] No. [ ] Sí. Fecha: Plazo:

c) Plazo total (a+b):

FECHA DEL ACTA DE COMPROBACIÓN DE REPLANTEO:

IMPORTE ÚLTIMA CERTIFICACIÓN: €. MES:

IMPORTE CERTIFICADO A ORIGEN:

OBSERVACIONES:

En los expedientes de ejecución de obras, además de cualquier observación sobre la ejecución de la obra que se estime relevante, es imprescindible indicar su adecuación o no con el programa de trabajo presentado por el contratista, así como la valoración sobre el ritmo de ejecución y la previsión de certificación restante.

Debe acompañarse de copia del programa de trabajo aprobado.

OTRA INFORMACIÓN:

ACTUACIÓN SINGULARIZADA: [ ] No. [ ] Sí. Importe singularizado:

ANUALIDAD ..... :

OTRA: [ ] .....

Agencia Pública de Puertos de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANEXO II

Agencia Pública de Puertos de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CERTIFICACIÓN Nº Mes de de

DESIGNACION DE LAS OBRAS CLAVE ID.	FECHAS DE Licitación Comienzo Terminación
ADJUDICATARIO	Coeficiente de Adjudicación Fórmula (s) tipo de revisión

CONCEPTO		TOTAL	
PRESUPUESTO VIGENTE			
Importe acreditado en certificaciones anteriores			
OBRA EJECUTADA EN EL PERIODO A QUE CORRESPONDE LA CERTIFICACIÓN	TOTAL (a)		
	Que no se acredita (b)		

CERRIFICACIÓNIMPORTE LÍQUIDO QUE SE ACREDITA EN ESTA			
	Obra ejecutada y que se acredita en esta certificación (a) - (b)		
	Obra ejecutada con anterioridad		
	Revisión Precios (Det. Aparte)		
	Abonos y Anticipos a cuenta no revisables		
	Abonos y Anticipos a cuenta revisables		
	Deducción (Det. Aparte)		
	TOTAL.....		

LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS: D./Dª .....

CERTIFICO:

1º. Que el importe de las obras ejecutadas en el periodo a que corresponde esta certificación asciende a la cantidad de.....(en letra)

2º. Que el importe que se acredita para el abono al adjudicatario asciende a la cantidad de.....(en letra)

3º. Que se cumplen, si ha lugar, los requisitos previstos en el artículo 103 de la LCSP y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sevilla., FECHA

EL/LA DIRECTOR/A DE LAS OBRAS

A) DETALLE DE LOS PRESUPUESTOS PRIMITIVOS ADICIONALES CON APROBACIÓN DEL GASTO

Fecha de aprobación del gasto	DESIGNACIÓN	IMPORTES LÍQUIDOS
	TOTAL	

IMPORTE DE LA REVISIÓN QUE SE ACREDITA

Periodo natural			IMPORTE LIQUIDO	COEFICIENTE K_1 - 1	IMPORTE LÍQUIDO
ACTUAL			A_1	C_1	$A_1 \times C_1$
ANTERIORES					

TOTAL_____

CONTABILIZADO Y CONFORME:

FECHA

APROBADO:

FECHA

FIRMA.

SERÁ OBLIGATORIO PRESENTAR ESTE CERTIFICADO CON EL REGISTRO DE ENTRADA EN LA AGENCIA

ANEXO III

"INSTRUCCIONES DE USO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO".

La Dirección Facultativa deberá entregar el documento "Instrucciones de uso, conservación y mantenimiento" en el acto de Recepción de las obras. En todo caso será requisito indispensable para tramitar la certificación final.

Formalización del documento:

- Se entregarán dos copias.
- Se encarpetará con tapas gruesas y gusanillo. Los planos se archivarán en separatas de papel (no emplear bolsas de plástico).
- Las fichas técnicas se agruparan por oficios separados por hojas A-4 en color.
- Índice paginado del contenido de todo el documento. Cada hoja y/o plano deberán numerarse correlativamente y/o o por grupo de documentos.
- Se entregará copia en soporte informático.

Contenido mínimo:

✓ Cuadro Técnico de la obra:

- De la Empresa Constructora: Funciones, dirección y teléfonos de contacto.
- Dirección Facultativa de Obra (Director de Obra y de Ejecución): Nombres, dirección, TF- fax - correo electrónico.
- Subcontratas, desglosada por oficios: Nombre, dirección, persona de contacto, TF-Fax-correo electrónico.
- Fabricantes-Proveedores. Relación de todos los productos suministrados por unidad de ejecución, cuya reposición sea factible realizar durante la vida útil del edificio: Nombre, dirección, persona de contacto, TF-Fax-E.mail.

✓ Memoria con descripción de todos los materiales y soluciones constructivas aplicados, especialmente de las unidades de obra ocultas. Se desglosará por oficios.

✓ Normas y limitaciones de uso de materiales, equipos e instalaciones:

- Listado/cuadro con riesgos más comunes, programa y periodicidad de las actuaciones mínimas para la Conservación y el Mantenimiento. Condiciones de ejecución que garanticen el correcto estado de los materiales, equipos e instalaciones.
- Normativa de uso de obligado cumplimiento, si la hubiese.

✓ Fichas técnicas **originales** de materiales y equipos empleados, especialmente de **todos** los elementos y/o equipos susceptibles de reposición o tratamiento periódico por conservación y/o rotura (impermeablización, carpintería en general, herrajes y accesorios incluidos, revestimientos, aparatos y equipos de instalaciones tales como saneamiento, agua, electricidad, iluminación, aire acondicionado, telefonía, etc., mobiliario urbano, etc.). Se incluirán las etiquetas de los envases del material y equipo suministrado en obra que se estimen necesarios y/o convenientes.

ANEXO IV

LISTADO DE PRODUCTOS

FASE REDACCIÓN PROYECTO						FASE DIRECCIÓN FACULTATIVA		
Familia	Subfamilia		Unidad de medida		Importe previsto (€)	Importe ejecutado (€)	% Desviac.	Observaciones
	Código	**Descripción**	Cantidad	Tipo				
Dique	11	Dique de abrigo		ml				
	12	Dique interior		ml				
	19	Dique: Otros		ml				
Dragado	21	Dragado de acceso		m³				
	22	Dragado de dársena		m³				
	23	Dragado de muelle		m³				
	24	Dragado By-Pass		m³				
	29	Dragado: Otros		m³				
Muelle	31	Muelle fijo		ml				
	32	Muelle flotante		ml				
	33	Fondeadero		m²				
	34	Muelle: Cerramiento		ml				
	35	Pilotes		ml				
	39	Muelle: Otros		ml				
rbanización	41	Pavimentación		m²				
	42	Redes		ml				
	43	Instalación eléctrica		ml				
	44	Urbaniz: Cerramientos		ml				
	45	Puente		m²				
	46	Mobi urb, señal, jardi		uds.				
	47	Inst y equipos recogida		uds.				
	48	Balizamiento		uds.				
	49	Urbanización: Otros		m²				
Edificio Industrial	51	Lonja		m²				
	52	Fábrica de hielo		m²				
	53	Cuarto de armadores		m²				
	54	Naves saladeros		m²				
	55	Talleres		m²				
	56	Astilleros		m²				
	57	Marina seca		m²				
	58	Nave industrial		m²				
	59	Edif. industrial: Otros		m²				
Edificio de Servicios	61	Autoridad portuaria		m²				
	62	Capitanía		m²				
	63	Servicios		m²				
	64	Deportivo		m²				
	65	Locales comerciales		m²				
	66	Módulos prefabricados		m²				
	67	Suministro combustible		m²				
	69	Edif. sevicios: Otros		m²				
Varadero	71	Varaderos		m²				
	72	Foso travel		m²				
	73	Rampa		m²				
	74	Playa asfáltica		m²				
	75	Varadero: Equipamiento		uds.				
	76	Travel		uds.				
	79	Varadero: Otros		m²				
Equipo	80	Equipo		uds.				
	86	Instalaciones seguridad		uds.				